



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de octubre de 2020.**

Proceso	Tutela
Accionante:	Luis Alfonso Pineda Henao.
Accionada:	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2020-00289
Auto de Sustanciación	0658
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionada dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 30 de septiembre, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal de Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón
Juez